DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 063 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 28 FEB 2023

VISTO:

El Memorando N° 098-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 085-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC e Informe N° 084-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; concordante con los artículos 20 y 40 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, que establece: Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de conformidad con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Informe N° 085-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, de fecha 17 de febrero del 2023, el Director de Caminos solicita al Titular de la Entidad la conformación de la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios-CREAETE de la Entidad, para el ejercicio presupuestal 2023; alcanzando en la misma su propuesta de los titulares y suplentes de la comisión a designarse; cuya propuesta primigenia fue peticionada por el Sub Director de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras mediante Informe N° 084-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO de 17 de febrero del 2023 ;

Que, mediante Memorando N° 098-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 21 de febrero del 2023, el Titular de la Entidad solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo para la conformación de la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios-CREAETE de la Entidad, para el ejercicio presupuestal 2023, considerando que la referida comisión es indispensable para la aprobación y ejecución de Proyectos de Inversión, programados para el presente ejercicio presupuestal; en aplicación de la Directiva N° 01-2016-GRA/GGR-OREI-Directiva para la Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública, bajo la modalidad de administración presupuestaria directa, indirecta, convenio y/o contrata Asesoría y Consultoría, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2016-GRA/GR;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 063 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 28 FEB 2023

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N° s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 1440, Resolución Ejecutiva Regional N° 617-2019-GRA/GR, Ley N° 28175, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 019-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la **COMISION DE REVISION, EVALUACION, APROBACION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y ESTUDIOS-CREAETE;** de la Entidad con expresa vigencia para el Ejercicio Presupuestal 2023; de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- Ing. EDWIN OGOSI HUAMANI — PRESIDENTE
  Personal de SDESLO
- Ing. NILTON CANALES CANCHARI — MIEMBRO
  Personal de SDESLO
- Ing. SAMUEL AMILCAR INFANTE LEVA — MIEMBRO
  Personal de SDO

MIEMBROS SUPLENTES:

- Ing. ZINTHIA POMACANCHARI LLANTOY — PRESIDENTE
  Sub Director de SDESLO
- Ing. YONH VICTOR MENESES CCONISLLA — MIEMBRO
  Sub Director de SDESLO
- Ing. MOISES CRIALES ALHUAY — MIEMBRO
  Personal de SDO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión del CREAETE conformada, instalarse y de manera inmediata evaluar los Expedientes Técnicos en trámite de revisión y evaluación, de acuerdo con la Directiva para la Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Púbica de la DRTCA y del Pliego GRA.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 063 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA
Ayacucho, 28 FEB 2023

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente, a los mencionados servidores y directivos públicos integrantes de la comisión, Dirección de Administración, Dirección de Caminos, Sub Dirección de Obras, y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
V° B°
ECON. DIONISIO MURILLO GUTIERREZ
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
V° B°
CPC
José F. Miguel Flores
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
V° B°
Abog. Víctor Edwin Acevedo Quintero
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
REPÚBLICA DEL PERÚ
AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
Director Regional